



TODO LO QUE DEBES SABER SOBRE LA MATRÍCULA 2024/25 INSTRUCCIONES GENERALES* DE MATRÍCULA

*cada modalidad de acceso puede tener condicionantes o instrucciones específicas, si fuera así, estarán en su apartado de la página de MATRÍCULA 24/25

BREVE DESCRIPCIÓN

El alumnado debe formalizar su matrícula mediante la autocumplimentación de datos ON-LINE, a través de la aplicación informática de automatriculación, el día y hora que se determine según su modalidad de acceso. En cada una de sus modalidades de acceso se irán activando sus turnos de matriculación. Esta información, en aplicación de la RGPD y la Resolución de 28 junio de 2018 por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos, sólo será visible por el interesado y para conocerla deberá introducir su DNI o NIE. El lugar que ocupa cada alumno o alumna en las listas vendrá determinada por las siguientes circunstancias:

1.- La nota de prueba de acceso si es alumnado de nuevo ingreso: la posibilidad de elegir horario, la especialidad deseada o incluso el poder matricularse, vendrá determinada por la nota obtenida en la prueba de acceso.

2.- El expediente académico en caso de Acceso Directo. La cantidad de alumnado admitido para Acceso Directo en cada una de las especialidades de grado, no es libre. Se establecerá un número máximo de alumnado admitido en esta modalidad de admisión y, dependiendo de la demanda, se establecerá una nota mínima en el expediente de los estudios alegados para el acceso. Se informará si se les ha admitido o no. Dicho de otra forma, la nota de su expediente actuará de la



misma manera que la nota de la prueba de acceso, aprobar es necesario pero no suficiente para conseguir plaza, se deberá alcanzar una nota mínima.

Debemos informar también, que en el caso de alumnado por acceso directo, no matricularse en el día y hora comunicada, supondrá la pérdida automática del derecho de matrícula, pasando esta plaza al siguiente proceso de admisión, normalmente la del alumnado procedente de prueba de acceso. En ningún caso se reservará esa plaza no ocupada en el proceso de automatrícula.

3.- En caso de alumnado matriculado en años anteriores el ISEACV ha determinado que el orden de matrícula vendrá determinado por la siguiente fórmula:
ORDEN DE MATRÍCULA = (PR x 3) + (NMS x 0,5) + (CT x 2)

Donde PR = $\frac{\text{Número de créditos superados (sin contar reconocidos)}}{\text{Número de créditos matriculados}}$

NMS= Nota media del expediente académico

CT= $\frac{\text{Número de créditos totales de todo el expediente (de todos los cursos)}}{\text{Número total de créditos de la titulación}}$

Número total de créditos de la titulación

Esta fórmula dará una variable, cuanto más alto sea este número más pronto será el día y hora de la matrícula

La matrícula se realiza desde casa o en cualquier punto de acceso a internet con estabilidad de conexión. Se aconseja **no utilizar móviles para la realización de la matrícula**; no significa que no funcionen, la matrícula se puede formalizar en un móvil, pero es muy incómodo y añade una dificultad más. No lo aconsejamos. En cualquier caso, la EASD València no será responsable ni de la inestabilidad de la conexión elegida, ni de la adecuación o no del dispositivo empleado para la confección de la matrícula. La EASD València, sólo se responsabiliza de las incidencias técnicas acaecidas en sus propios dispositivos. En este sentido, se dispone de un sistema que monitoriza en tiempo real la operativa. Si se produjera





algún fallo técnico atribuible a la operativa que controla y es responsabilidad de la EASD València, Secretaría matricularía a la persona afectada en las mismas condiciones que hubiera tenido, si el fallo no se hubiera producido. Esto sólo se realizará si se comprueba que efectivamente el fallo es imputable a los dispositivos de la EASD València, en ningún caso se acudirá a este procedimiento si el fallo se produce en la conexión del usuario/a o en el dispositivo del mismo. **La aplicación de matrícula no matricula sola en un turno determinado, es imposible. Si su matrícula es turno de mañana o de tarde o una mezcla, es porque el alumno/a, así se ha automatriculado.**

La asistencia técnica si fuera necesaria, se realizará a través del teléfono de la escuela, dentro de la disponibilidad de personal del centro y de la línea. Por ello, antes de la realización de la matrícula, se deben leer muy atentamente estas instrucciones y sólo recurrir al teléfono en casos muy puntuales.

DEBES TENER EN CUENTA QUE:

Las fechas están publicadas en el CALENDARIO de matrícula.

El orden de matrícula publicado y visible a través de la intranet del alumnado, indica para cada alumno/a el día y hora en que debe matricularse. No hacer la matrícula el día y hora indicados significa la pérdida automática del derecho de matriculación prioritario. En caso de Acceso Directo, los primeros en matricularse, las plazas no ocupadas pasarán al siguiente proceso de admisión.

EL ORDEN DE MATRÍCULA es de suma importancia ya que, sobre su base, el alumnado elige asignaturas, grupo, turno y especialidad en las que se matricula.

ATENCIÓN: en muchas ocasiones, los alumnos y alumnas, atienden más a los grupos (tarde o mañana) que a la propia asignatura. **Si no se selecciona la asignatura, aunque hayas elegido grupo (tarde o mañana) no te has matriculado de nada.**





Recuerda:

- a) **Selecciona asignatura**
- b) **Selecciona grupo**

El alumnado confecciona su propia matrícula (horario) en función del número de plazas disponibles para cada asignatura/grupo. Hay que advertir que cuando el número de plazas autorizadas quedan agotadas para una determinada asignatura/grupo/turno, el alumnado debe elegir necesariamente otra asignatura/grupo/turno, evitando que se solapen horarios.

En situaciones normales, la aplicación avisa de la matriculación de asignaturas solapadas e incluso impide completar la matriculación con solapamientos, ahora bien, si se consiguiera matricularse con solapamientos es responsabilidad únicamente del alumnado. Por otro lado, no se puede garantizar a todo el alumnado que todas las asignaturas que quiera elegir se encuentren en el mismo grupo.

Como se ha informado más arriba el Reglamento General sobre Protección de Datos y las normativas estatales y autonómicas que la desarrollan, impide que el centro publique en su web las listas de matrícula accesibles al público en general. Por tanto, sólo las personas que concurren a este procedimiento, podrán ver su posición en la lista, hora y nota. Además sólo podrán ver la suya. Secretaría habilitará un link para alumnado de nuevo acceso en la página de matrícula para poder acceder a esta información. Para alumnado matriculado en años anteriores, podrá comprobar su situación, nota y hora de matrícula en la intranet de alumnado.

La publicación de la situación en la lista con la hora y día de matrícula tendrá dos fases:

- a) provisional: podréis ver si estáis o no y el lugar que ocupáis.
- b) definitiva: esta lista es absolutamente inamovible.



Dispondréis de dos días hábiles para reclamar la no inclusión o la inclusión incorrecta.

ATENCIÓN: puede ocurrir que un alumno o alumna, varíe su posición de la lista provisional a la definitiva. En otras palabras, el día y la hora definitivos son los de la lista definitiva. En ningún caso se atenderá reclamación alguna indicando que había variación de la lista provisional a la definitiva y se le pasó la hora de matriculación.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE LA MATRÍCULA

ALUMNADO DE NUEVO INGRESO

Para el alumnado de nuevo ingreso, el orden vendrá determinado por la nota obtenida en la correspondiente prueba de acceso; ello puede dar opción a elegir especialidad en la que puedes matricularte o bien, matricularse en otra especialidad e iniciar el año siguiente, siguiendo las instrucciones y especificaciones consiguientes, un cambio de especialidad. **En otras palabras, aprobar la prueba de acceso y obtener una cita para la matriculación, no significa que tengas plaza en la especialidad deseada. Esto se determinará en el proceso de automatrícula.**

Los tres días asignados para la automatrícula de alumnado procedente de prueba de acceso se ordenarán de especialidad con menos demanda a especialidad con más demanda. Así, se habilitarán siete períodos de matriculación para las distintas especialidades. A título orientativo, vamos poner un ejemplo de cómo serían los períodos (para conocer exactamente los períodos finales, debemos conocer la demanda real y a la hora de redactar estas instrucciones las desconocemos. No obstante, se hace en referencia a demandas anteriores y por tanto, estimamos que no distará mucho del ejemplo ofrecido).

1er período de matrícula. Se matriculan las personas que hayan seleccionado GRADO EN JOYERÍA Y OBJETO . Estas personas les saldrá solo esta opción para matricularse.



2º período de matrícula: las personas que hayan seleccionado GRADO EN DISEÑO DE PRODUCTO. Estas personas se matriculan de esta opción. Si ya no quedaran vacantes en esta especialidad podrían matricularse de las sobrantes si las hubiera, de Joyería.

3er período de matrícula: se matriculan las personas que hayan seleccionado GRADO EN FOTOGRAFÍA Y CREACIÓN AUDIOVISUAL. Estas personas se matriculan de esta opción, si ya no quedaran vacantes en esta especialidad podrían matricularse de las sobrantes si las hubiera de Grado en Joyería y grado en Producto.

4º período de matrícula: se matriculan las personas que hayan seleccionado GRADO EN DISEÑO DE MODA. Estas personas se matriculan de esta opción, si ya no quedaran vacantes en esta especialidad podrían matricularse de las sobrantes si las hubiera de Grado en Joyería, Grado de Producto y Grado en Fotografía.

5º período de matrícula: se matriculan las personas que hayan seleccionado GRADO EN DISEÑO DE INTERIORES. Se matriculan de esta opción, si ya no quedaran vacantes en esta especialidad podrían matricularse de las sobrantes si las hubiera de Grado en Joyería, Producto, Fotografía o Moda.

6º período de matrícula: se matriculan las personas que hayan seleccionado GRADO EN DISEÑO GRÁFICO. Se matriculan de esta opción, si ya no quedaran vacantes en esta especialidad podrían matricularse de las sobrantes si las hubiera de Grado en Joyería, Producto, Fotografía, Moda e Interiores.

7º período de matrícula: se matriculan las personas que hayan seleccionado GRADO EN ILUSTRACIÓN. Se matriculan de esta opción, si ya no quedaran vacantes en esta especialidad podrían matricularse de las sobrantes si las hubiera de Grado en Joyería, Producto, Fotografía, Moda, Interiores o Gráfico.



Así las cosas, la indicación en la inscripción de la especialidad, será determinante a la hora de matricularse y también en el tipo de examen de prueba de acceso a realizar.

A título orientativo, en otros años, por ejemplo, notas más bajas de 6,80 no obtuvieron plaza para especialidades de alta demanda, como por ejemplo, gráfico. Puede ocurrir incluso que si obtienes una nota muy baja y por tanto una cita de matrícula muy tardía, no se pueda componer un horario completo en ninguna especialidad y no puedas matricularte en nada.

Para el curso 2024/25 se ofertan las siguientes plazas para alumnos de nuevo ingreso:

Gràfic 60

Interiors 75

Producte 40

Moda 60

Joeria i objecte 20

Fotografia i Creació Audivisual 30

Il·lustració 45

Per a Màsters Oficials:

Màster en Codisseny de Moda i Sostenibilitat 15

Màster en Disseny de Publicacions Analògiques i Digitals 15

Màster en Creativitat i Desenvolupament de Producte 15

Màster en Disseny Interactiu 15

Màster en Disseny Sostenible de la Ceràmica 15

Màster en Disseny de Interiors Sostenibles 15

La aplicación mostrará las especialidades que no quedan plazas cuando se acceda.



Como se ha informado más arriba, el ISEACV ha determinado esta fórmula para ordenar los turnos de matrícula:

$$\text{ORDEN DE MATRÍCULA} = (\text{PR} \times 3) + (\text{NMS} \times 0,5) + (\text{CT} \times 2)$$

$$\text{ORDEN DE MATRÍCULA} = (\text{PR} \times 3) + (\text{NMS} \times 0,5) + (\text{CT} \times 2)$$

Donde PR = $\frac{\text{Número de créditos superados (sin contar reconocidos)}}{\text{Número de créditos matriculados}}$

NMS= Nota media del expediente académico

CT= Número de créditos totales de todo el expediente (de todos los cursos)

Número total de créditos de la titulación

Esta fórmula tiene en cuenta el rendimiento del alumno y la cantidad de créditos matriculados el año anterior, así como el número total de créditos superados en el curso pasado y en anteriores.

ATENCIÓN: A EFECTOS DE CONFECCIÓN DE LISTAS, EL NO PRESENTADO, EL SC (ya extinto) Y EL SUSPENSO, SIGNIFICAN LO MISMO: ASIGNATURAS PENDIENTES. Por otro lado, no presentarse a un asignatura supondrá la pérdida de convocatoria.

NO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE MATRICULACIÓN DE NINGUNA ASIGNATURA,

MATRÍCULATE SÓLO DE LAS ASIGNATURAS QUE SERÁS CAPAZ DE APROBAR

MÉRITOS DEL ALUMNADO PARA ELEGIR GRUPO/ASIGNATURA Y HORARIO

De forma lógica, se entiende que una persona podrá elegir de forma más acorde a sus deseos cuanto más pronto tenga su horario de matrícula asignado





Como se puede comprobar, ello se corresponde con méritos que puede perfeccionar el alumno o alumna, por tanto, sólo depende de su trabajo y dedicación, la posibilidad de elegir plaza o incluso poder matricularse en el grupo deseado. Dicho de otra forma, si un alumno o alumna no puede matricularse de lo que desea será por no haber alcanzado los méritos para ello, **ES ÚNICAMENTE IMPUTABLE A SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, su esfuerzo y su dedicación.** La EASD València es una escuela de alta demanda y espacio limitado, por ello, como ocurre en todos los centros de estudios superiores del mundo, se deben establecer limitaciones basadas en los méritos del alumnado. **EL DERECHO DE MATRÍCULA ILIMITADA EN LA ENSEÑANZA NO OBLIGATORIA, NO EXISTE.** La dirección de la EASD València está resuelta a respetar las ratios legalmente establecidas. Por tanto, en caso de no poder matricularse en alguna asignatura es porque, como se afirma más arriba, no se han alcanzado los méritos suficientes o bien porque la autoridad educativa ha determinado no aumentar el espacio disponible y el número de profesores. Por ello, aconsejamos que si esta circunstancia concurre, se tenga en cuenta la responsabilidad de cada uno a la hora de demandarlas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GRUPOS Y ASIGNATURAS. TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA EN LA APLICACIÓN (PARA TODO EL ALUMNADO)

Se establecen grupos de 15 alumnos/as, cada 20 minutos. Estos alumnos/as tienen prioridad para la realización de su matrícula. **ATENCIÓN: ESTO NO SIGNIFICA QUE TENGÁIS 20 MINUTOS SÓLO PARA MATRICULAROS** y que transcurrido este tiempo, se desconecta la aplicación. El sistema te dejará matricularte hasta **DOS HORAS** después de la hora asignada.

Hay que tener en cuenta que la elección de las asignaturas no queda garantizada en tanto el proceso no haya sido concluido. El proceso termina con el envío de la matrícula en el que aparece un mensaje diciendo que la matrícula ha sido grabada. Se advierte que las plazas van siendo agotadas a medida que el resto de alumnos/as, que se encuentran simultáneamente conectados, se va matriculando.





QUÉ NECESITAS PARA INGRESAR EN LA APLICACIÓN DE AUTOMATRÍCULA

1.- DNI. Si eres alumno de nuevo ingreso, deberás ingresar a la aplicación con tu número de DNI o NIE y fecha de nacimiento expresada así: día/mes/año :
00/00/0000

2.- PLANIFICACIÓN DE HORARIOS: desde Secretaría te aconsejamos que, unos días antes de que tu matrícula se active, te descargues los horarios y tranquilamente te confecciones un horario ideal, dependiendo de tus circunstancias personales (asignaturas repetidas, grupos, preferencias de profesores, etc). Además, puedes componer horarios alternativos no tan ideales; puede ser que las expectativas no se puedan cumplir y debes tener alternativas preparadas. Este ejercicio previo, te será de gran ayuda y agilizará tu matriculación on-line, dándote más oportunidades de elección para la hora asignada.

PROTECCIÓN DE DATOS

Debido a la aplicación de la reglamentación de protección de datos, necesitamos que nos autorices a la utilización de tus datos **SÓLO CON FINES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO.**

Por ejemplo, para que una empresa pueda confeccionar los carnets de estudiante y las fichas de los profesores, necesitamos este consentimiento. La secretaría de la Escuela es especialmente estricta con el tratamiento de los datos personales de los alumnos y alumnas y el consentimiento sólo es para el tratamiento académico y administrativo, nada más. Durante la introducción de datos, se os pedirá esta autorización. En caso de duda en este sentido, por favor contactad directamente con la secretaría y se os dará toda la información necesaria secretaria@easdvalencia.com.





Os aconsejamos encarecidamente que **NO PONGÁIS COMO PRIMER TELÉFONO EL DE UN FAMILIAR**. Si lo hacéis, avisaremos de plazos, noticias sobre exámenes, etc a este familiar, no a vosotros o vosotras.

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

No se podrá efectuar ningún cambio o modificación de la matrícula una vez ha sido confeccionada de forma on-line. Los horarios, grupos y asignaturas a las que se puede acceder dependen de ciertos méritos (nota media, asignaturas aprobadas, cantidad de créditos matriculados...), si los méritos alcanzados por el alumnado no alcanzan para llegar al turno, grupo o asignatura deseada, lógicamente no lo podremos modificar por ningún medio. Por tanto: **NO SE REALIZARÁ NINGÚN CAMBIO EN LA MATRÍCULA.** Sólo se podrán modificar horarios, por los motivos tasados en la legislación vigente: ser víctima de violencia de género y estar incluido/a en la lista de deportistas de élite.

La EASD València solo tiene un procedimiento de matrícula que termina en septiembre. No existe un procedimiento para el primer semestre y otro para el segundo semestre. En julio te matriculas de ambos semestres y ahí termina la matrícula.

RENUNCIA DE MATRÍCULA

Solo se podrán quitar asignaturas hasta determinado momento que se marca en las Instrucciones de Inicio de Curso del ISEACV. No será posible añadir. La directora o el director del centro podrá autorizar, a petición del estudiante, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, como por ejemplo enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, la renuncia a una convocatoria por curso académico. **(La renuncia de convocatoria no consume convocatoria, en estos casos el alumnado debe solicitarla previamente a la dirección del centro).**





MATRÍCULA PARCIAL

El alumnado puede formalizar su matrícula en régimen de dedicación a tiempo completo (60 ECTS) o parcial (mínimo 18 y máximo 36 ECTS; en un mismo semestre no puede haber más de 18 ECTS). La cantidad máxima de créditos posible en una matrícula son 72 y la mínima 18.

PROMOCIÓN A CURSOS SIGUIENTES Y PERMANENCIA

Condiciones y requisitos para matricularse en asignaturas del curso siguiente (pasar de curso): a partir del curso 2023/24 (incluido), el alumnado que suspenda 4 o más asignaturas, matriculado de 48 o más créditos, no le saldrá en la automatrícula asignaturas del curso siguiente y sólo podrá matricularse de las asignaturas pendientes. Por ejemplo, si un alumno/a suspendiera cuatro o más asignaturas de primero, no podría matricularse de ninguna asignatura de segundo, solo de las pendientes de primero. Eso es aplicable a todos los cursos y las cuatro pendientes son acumulables en los distintos cursos. Por ejemplo un estudiante que suspendiera dos asignaturas de primero y dos asignaturas de segundo, no podría matricularse en ninguna asignatura de tercero, solo de la pendientes de primero y segundo. Además el alumnado con 2 ó 3 asignaturas pendientes, no podrá superar los 60 créditos matriculados, es decir, podrá matricularse de las pendientes y ampliar su matrícula hasta un total de 60 créditos. Para el cálculo de los ejemplos anteriormente descritos, es importante tener en cuenta que los no presentados (antes SC), tienen la misma consideración que un suspenso.

Todo el alumnado del centro deberá aprobar un mínimo de 12 ECTS (6 ECTS en matrícula parcial) para poderse matricular; si no cumple este requisito, deberán pasar dos años académicos para poder matricularse de nuevo y se deberá realizar la prueba específica de nuevo si es alumnado de nuevo acceso. El alumnado cuenta con cuatro convocatorias máximo para aprobar una asignatura (se puede matricular dos veces, dos convocatorias por matrícula). Suspender o obtener un NP en estas cuatro convocatorias, supone la desvinculación del estudiante del centro. En caso de concedérsele una quinta convocatoria (comúnmente conocida como convocatoria de gracia), será evaluada en la convocatoria más próxima (la ordinaria) **NO EXISTE**





CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN LA CONVOCATORIA DE GRACIA.

Además si el estudiante hubiera suspendido las cuatro convocatorias, deberá pedir la de gracia, en el curso inmediatamente posterior. En caso de no pedir la convocatoria de gracia o de suspenderla, la desvinculación sería automática y definitiva. La permanencia total para matrículas completas está limitada a 6 cursos académicos y 8 años para matrículas parciales. Transcurrido ese tiempo, se deberá abandonar los estudios.

El alumnado se puede matricular de un mínimo de 18 ECTS y un máximo de 72 ECTS por curso.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ENTREGAR EN SECRETARÍA PARA CONFIRMAR LA MATRÍCULA ON-LINE

Una vez realizada la matrícula on-line, en caso de alumnado de nuevo acceso, debéis imprimir las tasas y el resguardo de matrícula para ser entregado en Secretaría e iniciar vuestro expediente físico (de papel), **imprescindible para estudiar en nuestro centro; mientras esto no se haga, aunque os hayáis matriculado on-line, la matrícula no quedará confirmada.** El plazo para este trámite administrativo está reflejado en el calendario general de matrícula ya publicado. CONSULTAR FORMAR DE ENTREGA EN PÁGINA DE MATRÍCULA

- Alumnado de NUEVO INGRESO (entrega presencial en ventanilla):

1. Certificado de Estudios: original y copia. En el caso de extranjeros, homologación de estudios del Ministerio de Educación (original y copia)
2. DNI: original y copia. En el caso de extranjeros, es imprescindible original y fotocopia del NIE y pasaporte. En caso de no disponer NIE aún porque la condición de matriculado/a es la que permite la obtención del mismo, comunicadlo en Secretaría.



3. Justificante bancario del ingreso de 1'12 € (sólo alumnos menores de 28 años) en concepto de "SEGURO ESCOLAR" en la Cuenta de CAIXA ES22 2100 7617 1413 0033 6847. **NO INGRESAR LAS TASAS EN ESTA CUENTA.**

4. Autorización para la CESIÓN derechos (mirad página MATRÍCULA/PRUEBA DE ACCESO

5.- Consentimiento e información sobre protección de datos firmada. Sale automáticamente cuando imprimes la documentación

6. Documentación de tasas:

a) Alumnado que solicita beca del Ministerio: Resguardo de la solicitud de beca y resguardo de las tasas administrativas selladas por el banco, traer ejemplar para la Secretaría y para el interesado.

b) Resto de alumnado: resguardo de pago completo o primer plazo. Traer ejemplar para la Secretaría y para el interesado.

6.- Documentación justificativa de la exención o bonificación de tasas. (consulta las exenciones un poco más adelante)

7.- Resguardos de matrícula (cuando imprimes el pdf de la matrícula, se realizan dos copias de este resguardo y las tres copias de las tasas).

En el caso de que acuda otra persona distinta a la interesada deberá aportar **AUTORIZACIÓN EXPRESA**, por escrito, para la realización del trámite de la matrícula, adjuntando fotocopia del DNI de la persona autorizada.

- **RESTO de Alumnado:**

1. Impreso de matrícula

2. Tasas pagadas o resguardo de solicitud de beca

3. Documentación justificativa de la exención o bonificación de tasas.

4. Justificante bancario del ingreso de 1'12 € (sólo alumnos menores de 28 años) en concepto de "SEGURO ESCOLAR" en la Cuenta de CAIXA ES22 2100 7617 1413 0033 6847. **NO INGRESAR AQUÍ LAS TASAS**



5.- Consentimiento e información sobre protección de datos firmada. Este documento sale automáticamente cuando imprimes el resguardo de matrícula.

Toda la documentación del alumnado matriculado en el curso anterior se entrega a través de adminonline@easdvalencia.com (consulta instrucciones)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y FORMATOS DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de esta documentación ya está publicada en el Calendario General de Matrícula, en la página de matrícula y en el tablón de anuncios de Secretaría.

Hay que tener en cuenta también, que en Secretaría no tramitarán la matrícula en caso de no traer la documentación y la selección de asignaturas y grupos realizada on-line quedará anulada una vez cumplido el plazo. Además tampoco se formalizarán expedientes condicionados a traer algún documento. Es decir, se tramitarán sólo las matrículas que traigan **TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS**, si falta alguno, por muy absurdo que este os parezca, no se tramitará. Tened en cuenta que la mayoría de documentos son exigidos por la Administración Educativa.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y EXENCIÓN DE TASAS

En el caso de SOLICITAR BECA: Deberás presentar la solicitud en el momento de efectuar la matrícula. En caso contrario deberás abonar la tasa de matrícula indicada.

En caso de FAMILIA NUMEROSA: Deberás aportar fotocopia y original del carnet de familia numerosa (vigente o con la solicitud de renovación):

A) FAMILIA NUMEROSA GENERAL: 50% de reducción de tasas

b) FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL: Exención completa



En caso de DISCAPACIDAD igual o superior al 33%, quedará exento del pago de tasas. Deberá aportar el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (Original y fotocopia) para obtener la correspondiente reducción de tasas.

En caso de **víctimas de violencia contra la mujer**, así como los hijos e hijas menores de 25 años de la víctima, disfrutarán la exención completa. Para acreditar esta condición se estará a lo establecido como medios de prueba a lo previsto en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012 de 23 de noviembre de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Por razones de seguridad y confidencialidad, la acreditación documental de esta exención se entregará directamente al secretario del centro y se archivará de forma independiente al expediente general del alumno o alumna.

En caso de **víctimas directas de terrorismo o banda armada**, cónyuge o hijo o hija de la víctima, se disfrutará de exención completa. Para acreditar la condición de víctima se estará a lo establecido por el Ministerio del Interior https://sede.mir.gob.es/procedimientos/victimas_terrorismo/formularios/exencion_tasas.html . Esta exención si así se precisará, por motivos de seguridad, la tramitará el Secretario del centro.

En caso de situación de exclusión social y esta se acredite por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia, se disfrutará de exención completa. Este tipo de exención, como la de violencia machista, por motivos de confidencialidad, la tramitará directamente el Secretario del centro.

INSTRUCCIONES DE PAGO

Cuando realicéis la matrícula debéis pagar la tasa correspondiente a través del impreso 046. La misma aplicación informática te entregará las tres copias ya cumplimentadas con tus datos.

a) Copia para el interesado(a)



b) Copia para la entidad bancaria

c) Copia para el centro

Con este triple impreso se deben cumplir tres pasos.

1) Complimentarlo (lo normal es que la aplicación ya lo haya hecho)

2) Pagarlo en la entidad bancaria correspondiente y recoger debidamente sellado el ejemplar para el centro y el ejemplar para el interesado.

3) ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE LA ESCUELA EL EJEMPLAR PARA EL CENTRO Y EL INTERESADO (QUE SE DEVOLVERÁ SELLADO). De esta forma, la Secretaría de la Escuela, tendrá conocimiento del pago; es un paso muy importante, ya que, aunque se hayan pagado las tasas, si el ejemplar para el centro no se trae a la Secretaría de la Escuela en plazo, se procederá a anular la matrícula ya que es la única forma en que el centro puede conocer que se ha realizado el pago. En este mismo acto, el ejemplar para el interesado (a), será sellado por la Secretaría de la Escuela, siendo este documento prueba de que los tres pasos se han cumplido.

RECUERDA LOS TRES PASOS

1 CUMPLIMENTAR

2 PAGAR

3 ENTREGAR EN SECRETARÍA

TASAS ACADÉMICAS 2024/25

Consulta [AQUÍ](#)



PAGO DE TASAS Y PLAZOS

El alumnado tendrá derecho a escoger la forma de pago de las tasas establecidas, pudiendo hacer efectivo el pago de una sola vez en el momento de formalizar la matrícula o de forma fraccionada en dos plazos por importes iguales: el 1º plazo, al formalizar la matrícula y el 2º cuando se determine por Secretaría (normalmente es durante enero y febrero).

El impago de algunos de los plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubiesen satisfecho. El alumnado, en este sentido, se compromete a estar informado de los plazos de pago publicados en la web, comunicados por mail corporativo y por servicio de mensajería. No se puede alegar desconocimiento de los plazos para justificar el impago de las tasas

SECRETARÍA EASD València

MARZO 2024

ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2024/25